

Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 1117830 se va a proceder a anular el formulario de cheque comprendido desde el No. 1460 hasta el No. .... por haber sido: Sustraído  
-153

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Perdidos  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 268548-2 se va a proceder a anular el formulario de cheque comprendido desde el No. 246 hasta el No. .... por haber sido: Perdidos  
-154

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 264306-2 se va a proceder a anular el formulario de cheque comprendido desde el No. 6723 hasta el No. .... por haber sido: Perdido  
-155

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 7522840 se va a proceder a anular el cheque No. 26 AL 50 por haber sido: Perdido  
-655

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Sustraído  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 7505180 se va a proceder a anular el cheque No. 400 AL 420 por haber sido: Sustraído  
-666

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Perdido  
ESTERERRAZO:  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2243994-8 se va a

proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 304 hasta el No. 320 por haber sido: Perdidos  
-667

**AVISO AL PUBLICO**

Cheque: Perdido  
Cheque No. 0002164. Valor s/. 87.806,00. Girador CECILIA CEVALLOS. Girado Fianbanco S.A. Cuenta Corriente No. 2628268. A la orden de ALMACEN JUAN EL JURI  
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.  
-668

**AVISO AL PUBLICO**

Cheque: Perdido  
Cheque No. 176. Valor s/. 28.000,00. Girador NESTOR MOYA. Girado Fianbanco S.A. Cuenta Corriente No. 206788-0. A la orden .....  
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.  
-669

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Perdidos  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 5575130-2 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000015 hasta el No. .... por haber sido: Perdidos.  
-670

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2256790 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000759 hasta el No. .... por haber

sido: Perdidos  
-671

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 209421-7 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000917 hasta el No. .... por haber sido: Perdido  
-672

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 109801-0 se va a proceder a anular el cheque No. 1101-1110 por haber sido: Perdido  
-673

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Sustraído  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 760905-5 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 329 hasta el No. 330 por haber sido: Sustraído  
-674

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Sustraídos  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 227240-0 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 216 hasta el No. 240 por haber sido: Sustraídos.  
-675

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anulación de la libreta de ahorros No. 5530874852 correspondiente a PAUCAR LOGACHO JOSE. Libreta No. 5530874852. Beneficiario PAUCAR LOGACHO JOSE  
-676

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO 14 MAR. 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMERCIAL DANESA CIA. LTDA. CODAN"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMERCIAL DANESA CIA. LTDA. CODAN" se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de enero de 1991 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 396 de 5 de marzo de 1991

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Per A. Vorbeck, en su calidad de Gerente de la compañía "COMERCIAL DANESA CIA. LTDA. CODAN". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma S/.17'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.20'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.6'600.000,00; por compensación de créditos S/.2'528.700,02; por capitalización de las reservas legales S/.656.144,79; por capitalización de las reservas facultativas S/.1'153.395,22; por capitalización de las utilidades S/.1'244.754,94; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/.2'418.875,43; y, el saldo de S/.2'898.129,80 a pagarse en el plazo de un año.

5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la compañía es de veinte millones de sucres (S/.20'000.000,00) dividido en VEINTE MIL (20.000) participaciones iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/.2.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 5 de marzo de 1991

Dr. Gonzalo Mario Pérez  
SECRETARIO GENERAL